

Vol. : 443 Sección Historia

Nº : 7

Año : 1857

Lista de la Tripulación del vapor de guerra Tacuari y
sueldos percibidos.

Foj. : 4

ten^{te} de Ciudad^{no} Andres Pelilla
Sub^{te} de Ciudad^{no} Jose E. Benites como P. P. En comision
Sub^{te} de Ciudad^{no} Donato Gonzales P.
Sarg^{tos} { 1º Anselmo Alcaras p.
 2º Alejo Dominguez p.
 2º Antonio Duarte p.
Baqueanos Florencio Leon p.
Zambor Marcelino Candia p.
Sifano Domingo Acosta p.
Cabo^s { 1º Gregorio Benites p.
 2º Joaquin Recalde p.
 2º Jose Benites p.
 D. Caspar Lopez p.
 D. Nazaro Aquino p.
 D. Angel Fina p.
 D. Zacarias Gonzales p.
Baquean^o { Vicente Sora p.
 Pedro Montiel p.
Guard^a mar^{na} Vicente Jimenes p.
Soldad^o Felix Cespede p.
 Leonardo Dabalos p.
 Felipe Ruidias p.
 Calisto Benites p.
 Saturnino Saavedra p.
 Clemente Cardero p.
 Antonio Poyte p.
 Nepomuceno Martinez p.
 Estevan Otazo p.

Viva la Republica del Paraguay!

Lista de Visita a los Señores Oficiales, Tropa marina, Religiosos y Jovenes a Camara, tripulacion el Vapor Nacional a guerra Tacuari.

Clases.	Nombres.	Destinos.
1 ^{ra} Ciudad ^{no}	Pedro Ignacio Mesa.	P.
2 ^{da} Ciudad ^{no}	Andres Belilla.	P.
3 ^{ra} Ciudad ^{no}	Jose E. Benites.	como P. En comision
4 ^{ta} Ciudad ^{no}	Doroteo Gonzales.	P.
Sarg ^{tos}	1 ^o Anselmo Alcaras.	P.
	2 ^o Alejo Dominguez.	P.
	3 ^o Antonio Duarte.	P.
Baqueano.	Florencio Leon.	P.
Tambor.	Marcelino Candia.	P.
Pifano.	Domingo Acosta.	P.
Cabos.	1 ^o Gregorio Benites.	P.
	2 ^o Joaquin Recalde.	P.
	3 ^o Jose Benites.	P.
	4 ^o Caspar Lopez.	P.
	5 ^o Lazaro Aquino.	P.
Baquero.	1 ^o Angel Fina.	P.
	2 ^o Zacarias Gonzales.	P.
	3 ^o Vicente Lora.	P.
Guara ^a mar ^{na}	Pedro Montiel.	P.
	Vicente Jimenes.	P.
Soldad ^{os}	Felis Cepede.	P.
	Leonardo Dabalos.	P.
	Felipe Ruidias.	P.
	Calitro Benites.	P.
	Saturnino Samudio.	P.
	Clemente Cardero.	P.
	Antonio Brite.	P.
	Nepomuceno Martinez.	P.
	Estevan Otazo.	P.

194

Javier Cuatrecasas	p.
Pablo Suarez	p.
Vicente Nunes	p.
Santiago Paniagua	p.
Mariano Suarez	p.
Manuel Mendes	p.
Manuel Vera	p.
Marcelino Alonso	p.
Manuel Cabral	p.
Dolores Valiente	p.
Gregorio Campos	p.
Manuel Verdoy	p.
Felis Profar	p.
Basilio Brimela	p.
Felis Villasanti	p.
Cinto Melaque	p.
Mariano Cantero	p.
Pablo Roman	p.
Cancio Benitez	p.
José Larrea	p.
Gregorio, Troche	p.
Proque Mendes	p.
Rafael Polon	p.
Francisco Pivas	p.
Angel Abalos	p.
Bentura Saldivar	p.
Rufino Cerbin	p.
Francisco Comales	p.
Genaro Franco	p.
Fruytino Baes	p.
Proario Fernandez	p.
Antonio Lenes	p.
Ermenegildo Almiron	p.
Manuel Dias	p.
Domiciano Jimenes	p.
Antonio Ojeda	p.

Fornistas

Hilarion Villalva	p.
Agapito Mera	p.
Fortunato Cabrera	p.
Zacarias Roman	p.
Enriettomo Ramirez	p.
Manuel Acosta	p.
Dolores Sepal	p.
Bartolome Martinez	p.
Eulo Nardas	p.
Alcantara Fite	p.
Tomas Caballero	p.
Andres Arias	p.
Ignis Pico	p.
Damiano Lill	p.
Antorino Lill	p.
Carles Jimenes	p.
Faustino Bogado	p.
Tomas Aquino	p.
Battasar Leon	p.
Matias Pujala	p.
Sandro Bax	p.
Guillermo Rodriguez	p.
Salvador Martinez	p.
Diego Rojas	p.
Leonardo Ayala	p.
Empar Fernandez	p.
Benancio Marin	p.
Escobarico Ramos	p.
Raimundo Mela	p.
Federico Steita	p.
Doroteo Larcia	p.
Bernabe Escobar	p.
Pedro Diaz	p.
Eufacio Comales	p.
Francisco Munoz	p.
Gregorio Suarez	p.
Total	97

Almohada

5995

3

Haber de los individuos de la antecedente lista en la tripulacion del Vapor nacional de guerra "Tacuman" correspondiente a los meses cumplidos el 31 de Dicie. p. q. verifico con arreglo al Supremo Decreto del año pasado de 1850 fha. 6 de Setiembre, al presente dado en esta Revista con fha. 31 de Dicie. ultimos, y en la suprema orden verbal de abonar 15 pesos mensuales al Sub. J. en la forma siguiente

Haber de oficiales y tropa.

Al Capitan p. sueldo a dos meses a 22 p. mensual	44 - "
Al Teniente p. id de id a 19 p. id	38 - "
Al Sub. J. p. id de id a 15 p. id	30 - "
A 2 Sarg. p. id de id a 12 p. id	72 - "
Al Paqueano Florencio Leon que tiene sueldo de Sarg. a 12 p. id	24 - "
A 2 Fogueros p. id de id a 9 p. 4 d. id	22 - "
A 7 Cabos p. id de id a 8 p. id	112 - "
A 2 Paqueanos q. tienen sueldo de cabo p. id de id a 8 p. id	32 - "
A Guardamarinos p. id de id a 5 p. id	10 - "
A 72 Soldad. incluídos los foguistas p. id de id a 5 p. 4 d. id	792 - "
A 9 Jovenes de Camara a 3 p. 4 d. id	63 - "

1.239 - "

Basas

Por 16 Novillos carneados p. Ranchos a 5 p.	80 - "
Por 28 Vacas id p. id a 4 p.	112 - "
Correspondiente de tanto a cada uno de los 97 individuos Subalternos a 45 ⁷ / ₈ d.	192 - ⁷ / ₈
Sobranse Imparable	... - ⁷ / ₈

Signe lo que

196

correspondiente a cada uno en Plata, Billees y Efectos

Al Capitán	15-	14-2	14-6
Al Teniente	12-4	12-6	12-6
Al Sub. 9	10-	10-	10-
A 3 largos			
En plata	22-4		
En billees		21-3	
En efectos			22-1 $\frac{3}{8}$
Al Maqueano Florencio Leon	7-4	7-1	7-3 $\frac{1}{2}$
A 2 Fogueros			
En plata	5-		
En billees		7-	
En efectos			6- $\frac{1}{4}$
A 7 Cabos			
En plata	35-		
En billees		29-6	
En efectos			33-2 $\frac{1}{8}$
A 2 Maqueanos con Ineldo de Cabo			
En plata	10-		
En billees		8-4	
En efectos			9-4 $\frac{1}{4}$
Al Guardamarina	2-4	2-6	2-6 $\frac{1}{8}$
A 72 Soldados			
En plata	180-		
En billees		252-	
En efectos			217-1
A 9 Jovenes			
En plata	11-2		
En billees		18-	
En efectos			15-7 $\frac{1}{8}$
	311-2	383-4	351-6 $\frac{1}{8}$
Valor de Veces carneadas	192-		383-4
Sobrante imponible	3 $\frac{7}{8}$		603-5 $\frac{7}{8}$
		Total	1.239-

Segun quessa demittas el pago liquid que

hay q. hacen p. el Ministerio y en dinero es en
trecientos once pesos dos reales y en billetes trecientos
ochenta y tres pesos cuatro reales, resultando p. últi-
mo tercio en efectivo la cantidad de trecientos cincuenta
y un peso seis y octavo reales, a los que agregando el
valor de las Veces conveadas y el sobrante imponible,
hacen la suma de mil doscientos treinta y nueve pe-
sos, que es el haber total a los expresados individuos.
Asunción, En. 25 de 1857.

Benigno Gonzalez
Oficial 1.^o

Como Capitán que encabezó la antecedente tripula-
ción del Vapor Nacional de guerra "Tacuarí", certifi-
co que yo, y los individuos que la componen, hemos
recibido del Señor oficial 1.^o del Ramo de guerra, en abón
de dos terceras partes de suertes sueldo líquido de dos
meses cumplidos el 31 de Dic. pp. trecientos once
pesos dos reales plata y trecientos ochenta y tres
pesos cuatro reales billetes, habiéndose pasado libran-
za del último tercio al Encargado de la tienda
del Estado, p. q. se nos abone en efectivo la canti-
dad de trecientos cincuenta y un peso seis y
octavo reales, previo los descuentos que el Minis-
terio ha practicado por el valor de vertuarios
q. algunos hubiesen sacado a buena cuenta
en sus sueldos. Y para constancia firmo.
Asunción, En. 26 de 1857.

Benigno Gonzalez
Oficial 1.^o

197